



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, el día 17 de mayo del corriente año, al Secretario Letrado del Cuerpo de Auditores Judiciales, doctor Eduardo Graña; en virtud de lo dispuesto en el art.31 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Graña', with a large loop at the top and a horizontal line at the bottom.